

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2949 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022.

1 º) Mediante la Resolución de 8 de marzo de 2022 (BORM n.º 64, de 18 de marzo, corrección de errores BORM n.º 67, de 22 de marzo y BORM n.º. 75, de 31 de marzo), el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Especialista No Sanitario, opción Restauración del Servicio Murciano de Salud.

2 º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la página www.murciasalud.es y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso en la forma establecida en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales indicándose, en su caso, la causa de exclusión.

3 º) Por su parte, el apartado primero de la base específica octava de la citada resolución establece: "La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados, será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la resolución por la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos a la que se refiere la base específica 5.1..."

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados para la provisión de

plazas de Técnico Especialista no Sanitario, opción Restauración del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de marzo de 2022.

2.º) Designar a los miembros de la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados y que se relacionan en el anexo III.

3.º) Anunciar que la presente resolución y sus anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la página www.murciasalud.es y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.

4.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y subsanar los defectos.

Murcia, a 2 de junio de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



Anexo I

Listado provisional de aspirantes admitidos

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***5097**	RUBIO MATEO, FRANCISCO JAVIER
***1339**	SOLER CAMPOS, MIGUEL ANGEL

Anexo II

Listado provisional de aspirantes excluidos y causas de exclusión

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

Anexo III

Composición Comisión de Selección

Presidente:

Titular: Dña. Laura Martínez Blas

Suplente: D. César Aparicio García

Vocal primero:

Titular: D. Antonio Fernández García

Suplente: D. Salvador Alcázar Montoya

Vocal segundo:

Titular: D. Francisco Marín González

Suplente: D. Francisco José Vidal Abellán

Vocal tercero:

Titular: D.ª Manuela Saura Pujante

Suplente: D.ª Antonia Navarro López

Vocal cuarto:

Titular: D.ª Encarnación Segovia Miralles

Suplente: D. José Pedro Laorden González

Vocal CCOO:

Titular: D. Miguel Ángel López Lozano

Suplente: D. Miguel Ángel Martínez Esparza

Vocal CESM:

Titular: D.ª María Antonia López Fernández

Suplente: D.ª Silvia Graña Fernández



Vocal CSIF:

Titular: D.^a María José Martínez Gallego

Suplente: D. Antonio Picón Díaz

Vocal FSP- UGT:

Titular: D.^a Carmen Peñalver González

Suplente: D. Joaquín Cánovas Conesa

Vocal SPS-RM:

Titular: D. Francisco Javier Álvarez Ripoll

Suplente: D. Ernesto Andrés Mármol

Secretario:

Titular: D.^a Juana Tudela Pallarés

Suplente: D.^a Consuelo Hernández Meseguer